



RESOLUCIÓN O N° 012/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huechuraba

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3455, enviado a la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Huechuraba.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE HUECHURABA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL SAUCE PONIENTE	AV. EL SAUCE – AV. SANTA MARTA DE HUECHURABA - MAULLÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL SAUCE CON AV. SANTA MARTA DE HUECHURABA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES ORIENTE	AV. LAS TORRES - CABO DE HORNOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A CABO DE HORNOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA-PUNTA NOGALES	AV. PEDRO FONTOVA - AV. PUNTA NOGALES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO FONTOVA FRENTE A AV. PUNTA NOGALES (AL NORTE DE PASO PEATONAL)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

4	ESPACIO PÚBLICO LOS NOGALES	LOS NOGALES - AV. RECOLETA - LOS TEHUELCHES	BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES CON AV. RECOLETA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A NORPONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES PONIENTE	AV. LAS TORRES - EL ROSAL - CAMINO DEL CERRO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES (COSTADO SUR) CON EL ROSAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA NORTE	AV. PEDRO FONTOVA - AV. EL CARMEN DE HUECHURABA - BRABANTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO FONTOVA (COSTADO PONIENTE) CON AV. EL CARMEN DE HUECHURABA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN SUR	GENERAL SAN MARTÍN - AV. SAN PEDRO DE ATACAMA	GENERAL SAN MARTÍN PONIENTE FRENTE A AV. SAN PEDRO DE ATACAMA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. DEL PARQUE	AV. DEL PARQUE - SANTA CLARA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEL PARQUE CON SANTA CLARA (AL SUR DE ROTONDA)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	PLAZA LA VICTORIA	CARLOS AGUIRRE LUCO - REINALDO PRADO - PEDRO AGUIRRE CERDA	CARLOS AGUIRRE LUCO NORTE CON REINALDO PRADO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO	AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO- REPÚBLICA DE NORUEGA - REPÚBLICA DE BRASIL	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO CON REPÚBLICA DE NORUEGA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO AV. EL CARMEN	AV. EL CARMEN - AV. LA HACIENDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL CARMEN FRENTE AV. LA HACIENDA SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN NORTE	GENERAL SAN MARTÍN - LOS CHERCANES	GENERAL SAN MARTÍN PONIENTE FRENTE A LOS CHERCANES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO EL SAUCE ORIENTE	AV. SANTA ROSA DE HUECHURABA - EL SAUCE	SEGUNDO BANDEJÓN CENTRAL DE EL SAUCE FRENTE A AV. SANTA ROSA DE HUECHURABA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue ink handwritten signature and a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the word "CHILE".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Huechuraba
- Oficina de Partes D.R.M.